

¿Saldrá del coma el impuesto sobre el patrimonio?

Hace algo más de un año se promulgaba la ley que indujo el coma a nuestro impuesto sobre el patrimonio (IP), y lo hizo estableciendo con carácter general una bonificación del 100% de la cuota y suprimiendo para todo el mundo, no residentes incluidos, la obligación de declarar. De esta manera, el IP sigue legalmente vivo, logrando así que las referencias que otras leyes hacen a la del IP no pierdan su contenido, y evitando de paso que las comunidades autónomas caigan en la tentación de crear su propio IP.

Dos funciones tenía el IP: una, recaudatoria, a favor de las comunidades autónomas y de escasa cuantía a nivel global; otra, de control, ésta casi más importante y de la que se valía también la Administración del Estado.

En el furor de la pelea política previa a las elecciones de 2008 nuestros dos partidos principales coincidieron en la necesidad de eliminar el impuesto. Los argumentos esgrimidos se centraban en la primera de las funciones: por muchos motivos se coincidía en que no tenía sentido seguir gravando el patrimonio de los españoles. Pocos se hicieron eco de su función de control, y nadie le dio la importancia que tenía. No puede decir el Gobierno que no estaba avisado: ya en el Libro Blanco para la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de 1998 el profesor Lagares y su equipo propusieron que las declaraciones de este impuesto incluyeran una relación valorada del patrimonio del contribuyente.

Es cierto que la Administración tributaria tiene medios para conocer una parte importante de nuestro patrimonio, fundamentalmente el inmobiliario a través del catastro y el financiero por la informa-

JOSÉ IGNACIO ALEMANY

Socio director de Alemany, Escalona & Escalante Abogados



ción que obtiene de las entidades de depósito, pero sin declaraciones completas del patrimonio se le hace muy cuesta arriba controlar la aplicación de determinadas normas, sobre todo del impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD) y del IRPF.

Pensemos en el artículo 11 de la Ley del ISD, cuando presume que forman parte del caudal hereditario los bienes que hubiesen pertenecido al causante hasta un año antes de su fallecimiento, o en el artículo 22 de la misma ley que, para el cálculo

La Administración debería buscar medios para facilitar la vuelta del patrimonio que salió fundamentalmente en la segunda mitad del siglo pasado

lo de la cuota tributaria, establece distintos coeficientes que varían en función del patrimonio preexistente del sujeto pasivo. En cuanto al IRPF, podemos mencionar el artículo 70 de su ley reguladora, que dispone que para aplicar la deducción por adquisición de vivienda habitual es preciso que el importe comprobado del patrimonio del contribuyente al finalizar el año exceda de su valor al principio.

Estos y otros supuestos nos llevaron en

su día a concluir que el Gobierno no había medido bien las consecuencias de la reforma. La necesaria y aceptada supresión de la obligación de pago no tenía por qué llevar aparejada la eliminación de la obligación de declarar.

Es cierto que sin obligación de pago se reducen los estímulos del contribuyente para declarar. La posibilidad de ser sancionado pierde fuerza como acicate para presentar la declaración, pues la sanción es un porcentaje de la cuota dejada de ingresar, y cualquier parte de cero es cero.

No vean en lo que sigue una propuesta para restablecer la obligación de presentar la declaración del IP, pero, para el caso de que el Gobierno lo pusiera en práctica, debería establecer un estímulo a su cumplimiento. Este estímulo podría consistir en limitar la bonificación del 100% de la cuota a la parte de ésta que correspondiera al patrimonio declarado. Dicho de otra manera, no habría que pagar nada por el patrimonio declarado, pero si en el curso de un procedimiento de comprobación se descubriera patrimonio oculto, la cuota que le correspondiera no tendría derecho a la bonificación.

Con una medida de este tipo se incentivaría la presentación de declaraciones sin obligación de pagar cuota tributaria alguna. En paralelo a esta medida debería incentivarse la repatriación de patrimonio a nuestro país. Nuestra Administración tributaria debería estudiar primero y poner en práctica después medios para facilitar la vuelta a España del patrimonio que salió de nuestro país fundamentalmente en la segunda mitad del siglo pasado. Pero es esta otra cuestión de mayor enjundia cuya exposición precisa de mucho ánimo y mucho tiento, y habrá que dejar para otra ocasión.

Momento decisivo

FEDERICO FLÓREZ

Director general de Sistemas de Información



En 2009, probablemente por primera vez en los últimos 18 años, el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) registró un decrecimiento, que Asimelec ha cuantificado en el 8%. Los expertos estiman que la contracción continuará en 2010, espoleada, en parte, por la menor inversión de las empresas.

En una época como la actual, las empresas están tentadas a recortar los fondos de las áreas de innovación y desarrollo, ambas estrechamente ligadas a la tecnología. Si se obra de esta manera, perdemos la oportunidad de poner unos pilares sólidos a la recuperación, pues el crecimiento futuro debe asentarse sobre servicios y productos de mayor valor añadido. Las TIC son un elemento diferenciador, estratégico y preciso para incrementar la eficiencia y productividad y, por tanto, para crear empleo estable y reforzar el tejido industrial.

La empresa que no destine recursos a transformar sus procesos de negocio, es decir, para mejorar su rentabilidad y competitividad, probablemente no sobrevivirá.

El de las tecnologías de la información es un sector maduro, agresivo e imaginativo. Estoy seguro de que dotará de soluciones, experiencia y posibilidades a las empresas en esa necesaria labor de innovación. En esa dirección apunta la utilización de *cloud computing* y de *SaaS*. Este tipo de servicios permitirá optimizar los costes operativos. Existen soluciones sobre *SaaS* para procesos no críticos que pueden estandarizarse, que permiten reducir los costes en

más del 70%, y en *cloud computing* ya se vislumbran ofertas privadas de algunos proveedores que permitirán reducciones del 50%.

Hay otro factor para ser optimistas sobre la importancia de este sector: las nuevas generaciones que se incorporan a las empresas no ven la tecnología como un coste o como un problema. Para ellos, es su medio de comunicación y relación, no conciben trabajar sin un entorno tecnológico adecuado.

Por ese motivo, deben contar con las herramientas adecuadas para aprovechar todas sus capacidades. Los modelos de redes sociales y la web 2.0 formarán parte natural de las compañías. Estas herramientas, a menudo, están restringidas por las necesarias políticas de seguridad informática, sin embargo, no es posible limitar su uso con normas intransigentes.

Se avecinan nuevos servicios que llevarán a externalizar parte de las funciones de los departamentos de TI, incluso de procesos, por lo que habrá que gestionar con criterios diferentes. Es en este cambiante escenario en el que el CIO debe desempeñar su papel y es aquí donde yo observo más oportunidades que riesgos.

“La empresa que no destine recursos a reformar sus procesos de negocio, probablemente no sobrevivirá”

La eficiencia como antídoto



MIGUEL MARÍN

Socio director de Eneas Sector Público

Durante estos días no hacemos más que oír informaciones acerca de la subida del IVA, una medida ya aprobada por el Congreso con la que la Hacienda prevé recaudar 5.000 millones de euros para sanear parte del déficit público. De hecho, el Gobierno, apelando a la responsabilidad social de los ciudadanos y utilizando argumentos para remover nuestras conciencias, ha concluido que con esa subida podrían financiarse 490.000 pensiones de jubilación anuales, más de 2 millones de rentas básicas de emancipación, 827.999 presta-

ciones a dependientes y un tercio de la inversión I+D+i.

No es el objeto de esta reflexión posicionarse a favor o en contra de este aumento de impuestos, algo que requeriría más espacio y tiempo, pero sí me pregunto si antes de haber puesto en marcha esta medida, que tendrá un elevadísimo coste político para el Gobierno y un coste económico no menos elevado para los ciudadanos, las Administraciones públicas no podrían haber asumido ellas mismas este esfuerzo en vez de trasladárselo al ciudadano. No se trata de pedirles a las Administraciones que dejen de gastar, se trata de pedirles que aprendan a gastar.

Actualmente, el gasto agregado en bienes y servicios corrientes de las corporaciones locales en España supera los 17.000 millones. Una gestión eficiente, profesionalizada y transparente de estos gastos, que explote al máximo el potencial de ahorro técnico de cada compra y el potencial competitivo de cada contrato, generaría ahorros superiores al 15%, lo que supondría

inyectar en el sistema, con carácter estructural, entre 2.000 y 4.000 millones de euros.

La solución para conseguir este objetivo no pasa por reducir prestaciones a los ciudadanos o recortar personal, ni tampoco debería pasar por subir los impuestos, al menos como primera opción. Antes hay que reducir las enormes bolsas de ineficiencias y costes estructurales innecesarios, mediante la optimización de los suministros y

No se trata de pedir a la Administración que deje de gastar, sino que aprenda a gastar

de los procesos de contratación. ¿Por qué no se ha hecho hasta ahora? Sencillamente, porque la bonanza económica de los últimos 15 años nos ha nublado la vista y ha relegado la eficiencia y el rigor en la gestión pública a un segundo plano.

En los proyectos de reducción de costes no existen recetas má-

gicas, se trata de importar los aspectos relacionados con la eficiencia de los procedimientos de contratación y compra del sector privado y aplicarlos a la gestión pública. Nadie espera de los ayuntamientos, por ejemplo, que sean expertos en comprar electricidad, telecomunicaciones, seguros, servicios informáticos, publicidad, mensajería o u otros servicios auxiliares como seguridad, vigilancia y limpieza. Lo que sí esperamos es que proporcionen, en las mejores condiciones posibles y al menor coste público, los servicios que conforman el bienestar más básico y cercano al ciudadano.

Ha llegado el momento de que la eficiencia llegue a nuestras Administraciones y exploten su perfil de gran consumidor para mejorar sus procedimientos de contratación y compra de los servicios. Démosle una oportunidad a la eficiencia antes de decisiones drásticas que pueden solucionar problemas a corto plazo, pero que no eliminan la fuente de los mismos: la mala gestión de los recursos públicos.